

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

5889 *Resolución de 31 de mayo de 2013, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se establecen las condiciones de uso de La Plataforma Electrónica de intercambio de información denominada «Emprende en 3».*

Dentro del ámbito de las propuestas de reducción de trabas burocráticas examinadas por la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas, creada en virtud de un Acuerdo del Consejo de Ministros, en su reunión de 26 de octubre de 2012, se encuentra la de reducción de aquellas trabas a las que se enfrentan los ciudadanos a la hora de crear sus empresas.

Con ello, se trata de continuar avanzando y dar un paso más, en la adopción de aquellas medidas necesarias para facilitar la creación de empresas, objetivo, entre otros, con el que surge la iniciativa legislativa que culmina en la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios. Dicha ley reconoce la imperiosa urgencia de sustituir, en lo posible, estas cargas administrativas por otros procedimientos de control menos gravosos, garantizando, en todo caso, el cumplimiento de la normativa vigente.

En este sentido, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en colaboración con los Ministerios de Presidencia, de Industria, Energía y Turismo y de Economía y Competitividad y en coordinación con la Federación Española de Municipios y Provincias, ha desarrollado un proyecto de simplificación administrativa denominado «Emprende en 3» para las Entidades Locales que deseen adherirse al mismo que incluye, por un lado, la fijación del modelo electrónico de declaración responsable de acuerdo con la citada Ley y, por otro, una plataforma electrónica que posibilita la tramitación electrónica de las declaraciones responsables de aquellos emprendedores, empresarios o titulares de actividades económicas o empresariales que deseen iniciar su actividad o trasladar su negocio y la integración automática de esta tramitación con las plataformas ya existentes para la creación de empresas.

A través de esta plataforma se pondrá también a disposición de los municipios el modelo de Ordenanza tipo previsto en la disposición adicional primera de la citada Ley 12/2012 y sus actualizaciones.

Dicho proyecto de simplificación administrativa ha sido aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros de 24 de mayo de 2013.

En cumplimiento de lo previsto en el citado Acuerdo de Consejo de Ministros, en su apartado 3, las condiciones de uso de la plataforma serán aprobadas por resolución de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y serán publicadas en el «Boletín Oficial del Estado»,

En su virtud, esta Secretaría de Estado resuelve:

Primero.

1. Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta Resolución junto con las condiciones de uso de la plataforma electrónica de intercambio de información prevista en el proyecto de simplificación administrativa «Emprende en 3», aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros de 24 de mayo de 2013, que se adjuntan como anexo.

2. Dichas condiciones serán, así mismo, objeto de publicación electrónica en la plataforma citada anteriormente así como en los portales *web*: Portal de la Ventanilla Única de la Directiva de Servicios, Portal 060, Portal de Comunidades Autónomas y Portal de Entidades Locales, gestionados por la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas; Portal de la Red CIRCE y Portal de la Dirección General de Industria y de la

Pequeña y Mediana Empresa, gestionados por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, y cualquier portal *web* de información general de la Administración General del Estado.

Segundo.

La presente Resolución será de aplicación a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 31 de mayo de 2013.—El Secretario de Estado de Administraciones Públicas, Antonio Germán Beteta Barreda.

ANEXO

Condiciones de uso de la plataforma electrónica «Emprende en 3»

Las entidades locales a las que se refiere el artículo 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se comprometen a observar las siguientes condiciones de uso de la plataforma electrónica de intercambio de información prevista en el proyecto de simplificación administrativa «Emprende en 3», aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros de 24 de mayo de 2013:

1. Aceptar y utilizar el modelo de declaración responsable adjunto como anexo a estas «condiciones de uso», de conformidad con las previsiones de las Leyes 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios y, así como sus sucesivas modificaciones.

2. No solicitar ninguna otra documentación que la mencionada en el apartado anterior de este documento.

3. Adaptar su normativa propia al nuevo marco jurídico establecidos por la Ley 12/2012 a cuyo efecto se pondrá a su disposición la Ordenanza Tipo prevista y adoptada de acuerdo con la disposición adicional primera número 2 de la misma, así como a sus sucesivas modificaciones.

4. Colaborar con la Administración General del Estado y con la Federación Española de Municipios y Provincias, en todo lo necesario para el óptimo funcionamiento de la plataforma electrónica «Emprende en 3», y, especialmente, en la actualización permanente del Modelo de Declaración Responsable anexo a las presentes «condiciones de uso», con vistas a los destinatarios de la plataforma citada y siguiendo criterios de racionalidad y de eficiencia de las Administraciones Públicas.

5. Garantizar el correcto ejercicio de los derechos de los ciudadanos y de las empresas a llevar a cabo su actividad empresarial o comercial y disponer, para ello, de los medios materiales y personales que resulten adecuados.

En este sentido, asegurar, especialmente, que cualquier solicitud, escrito o comunicación que reciban a través de los servicios de administración electrónica asociados a la plataforma electrónica «Emprende en 3» y localizados en el Portal de la Ventanilla Única de la Directiva de Servicios, el Portal de Entidades Locales de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas o en cualesquiera otros portales mencionados en el apartado primero de esta Resolución, se tramite de acuerdo con los siguientes criterios:

a) La aceptación de cualquier solicitud, escrito o comunicación del destinatario de la plataforma, recibida dentro del horario de atención ciudadana, se producirá, en todo caso, dentro de las veinticuatro horas siguientes a la recepción.

b) La gestión de la declaración responsable, incluyendo la del pago de tasas y las comunicaciones pertinentes, de conformidad con la normativa de aplicación en el territorio de que se trate, se realizará en plazo máximo de tres días hábiles, salvo en el caso de demora no imputable a los servicios de la entidad local.

c) Las comunicaciones de cualquier naturaleza que los usuarios de la plataforma «Emprende en 3» dirijan a los destinatarios deberán constar en la plataforma en alguna de las maneras que esta provea.

6. Mantener permanentemente actualizada la información que los servicios de atención al ciudadano de cualquier Administración necesiten consultar para suministrarla a los ciudadanos y empresas por cualquier canal de atención, o que los órganos de la Administración General del Estado precisen para el desarrollo de las funciones relacionadas con la plataforma «Emprende en 3», especialmente, las vinculadas a la Ventanilla Única de la Directiva de Servicios y a la Red CIRCE de creación de empresas.

En todo caso, esta información se referirá a las tasas y otros tributos correspondientes al inicio y ejercicio de la actividad, así como a las actividades y supuestos de inexigibilidad de licencias que la normativa autonómica correspondiente haya ampliado haciendo uso de las facultades que le confiere la disposición final décima de la Ley 12 / 2012 de 26 de diciembre.

7. Mantener actualizada, de forma continua, la relación de usuarios de la plataforma «Emprende en 3» autorizados en el Portal de Entidades Locales para la atención de los servicios de la misma, así como proveer a los citados usuarios los mecanismos de acceso necesarios, tales como microinformática, conexión a Internet y en su caso acceso al Sistema de Aplicaciones y Redes de las Administraciones (Red Sara). A efectos de dicha actualización deberá ajustarse a las instrucciones de los manuales a que se refiere el punto 9.

8. Hacer un uso responsable de los datos de carácter personal contenidos en las solicitudes, escritos o comunicaciones recibidas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y su normativa de desarrollo.

Especialmente, deberán advertir que tales datos podrán ser comunicados a otros órganos de la Administración que tengan atribuidas competencias relacionadas con el objeto de dichas solicitudes, salvo manifestación expresa en contrario del interesado en el procedimiento.

9. Cumplir las instrucciones técnicas de los manuales de uso de la plataforma electrónica «Emprende en 3», que serán publicadas en el Portal de Entidades Locales de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas.

En especial, responsabilizarse del buen uso y gestión del software y plataforma utilizada y de cualquier daño y perjuicio directo o indirecto que provenga del mal empleo de los componentes o de la no disponibilidad del servicio.

7 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS ²

Indique importe aproximado del presupuesto de obras: _____

Indique m² aproximados de ocupación de la vía pública con ocasión de las obras: _____

8 OTRAS ACTUACIONES ³**9 DECLARACIÓN RESPONSABLE****DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:**

1. Que las obras y la actividad que van a ser desarrolladas no tienen impacto en el patrimonio histórico-artístico o en el uso privativo y ocupación de los bienes de dominio público.
2. Que las obras a desarrollar no requieren de la redacción de un proyecto de obras de edificación, de conformidad con la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.
3. Que la actividad se encuentra incluida en el Anexo de la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del Comercio y de determinados servicios y que su superficie útil de exposición y venta al público no supera los 300 metros cuadrados.
4. Que se encuentra en posesión de los siguientes documentos:
 - Proyecto técnico de obras e instalaciones cuando sea exigible conforme a la normativa correspondiente, firmado por técnico competente de acuerdo con la legislación vigente.
 - Justificante de pago del tributo o tributos correspondientes⁴
5. Que las obras y la actividad cumplen con todos los requisitos que resultan exigibles de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente, y en particular, entre otras, en las siguientes disposiciones:
 - o Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del Comercio y de determinados servicios.
 - o Ley urbanística autonómica
 - o Otras normas sectoriales aplicables
 - o Ordenanza municipal de licencias
 - o Otras ordenanzas municipales
6. Que se compromete a mantener el cumplimiento de la normativa mencionada durante el desarrollo de la actividad y/o ejecución de la obra así como a adaptarse a las modificaciones legales que durante el desarrollo de la actividad y/o ejecución de la obra pudieran producirse.
7. Que se compromete a conservar la documentación que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos durante el desarrollo de la actividad, así como a su presentación a requerimiento del personal habilitado para su comprobación. (5)
8. Que en el momento de la apertura del local se cumple con la normativa de prevención contra incendios y se tiene contratado el mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios.
9. Que se encuentra en posesión de la correspondiente póliza de responsabilidad civil vigente u otro seguro equivalente y al corriente de pago cuando lo exija la normativa sectorial aplicable.

En _____, a _____ de _____ de 20 _____

Firma:

DATOS ADICIONALES:

Los criterios recogidos en este apartado son datos a tener en consideración y que podrían incluirse en el Formato de Declaración Responsable, en virtud de las necesidades y/o casuística de cada Municipio.

1. Como datos adicionales para describir la actividad puede valorarse incorporar con una casilla para marcar:
 - Indicación de si es una implantación o una modificación de una actividad ya existente.
 - Superficie total útil del local.
 - Indicación de si la actividad dispone de almacén y, en caso afirmativo superficie del mismo.
 - Indicación de maquinaria y elementos industriales de la actividad, indicando respecto de cada máquina o elemento: Descripción, número de unidades y potencia (kW).
2. Como datos adicionales para describir la obra puede valorarse incorporar con una casilla para marcar:
 - Duración (en días) y fecha de inicio.
 - Modificación de huecos existentes en fachada.
 - Sustitución de carpintería exterior.
 - Instalación de rejas o cierres metálicos.
 - Cambio de revestimiento de fachada.
 - Modificación o creación de escaparate.
 - Modificación o colocación de toldo.
 - Creación de rejillas de salida de aire acondicionado o ventilación forzada en fachada.
 - Cambios en la tabiquería interior.
 - Reparación o conservación de cubiertas
 - Obras de conservación.
3. Como datos adicionales puede valorarse incorporar una casilla para marcar:
 - Indicación del lugar de acopio de materiales (vía pública con indicación aproximada de su superficie o espacio privado), indicando número de vallas, saliente (en m), longitud (en m.), altura (en m) y duración (meses).
 - Instalación de andamiaje, maquinaria, grúas o apeos. Descripción de la instalación, indicación de si se ocupa o no la acera y, en caso afirmativo, ancho de la acera (en m), indicación de la saliente respecto de la fachada del edificio.
 - Instalación de rótulos, muestras o banderines.
 - Colocación de contenedores de obras (debe computarse la ocupación de superficie en la vía pública, en su caso).
4. Tasa por tramitación de licencias y/o Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y/o tasa por ocupación de la vía pública.
5. Por falta de acreditación del poder de representación notarial a requerimiento de los servicios de verificación de la Administración pública, o de cualquier otro documento, se estará al preceptuado por el artículo 71 bis de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al régimen de inspecciones y sanciones de la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios.

Documento de adhesión de los Entes Locales

D. (Nombre, apellidos y cargo que ocupa), en representación de (nombre de la entidad local) declara:

Que el Pleno/Junta de Gobierno de la Corporación, en su sesión de xx/xx/xxxx, ha acordado, su adhesión a la plataforma electrónica «Emprende en 3» de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, prevista en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 24 de mayo de 2013.

En tal sentido, manifiesta:

Que el Pleno/Junta de Gobierno que representa conoce y acepta las «condiciones de uso» de la plataforma, aprobadas por Resolución de xx/xx/xxxx de la citada Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, y en consecuencia:

1. Aceptará y utilizará el Modelo de Declaración Responsable adjunto como anexo a las mencionadas «condiciones de uso», de conformidad con las previsiones de las Leyes 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios, así como sus sucesivas modificaciones.

2. No solicitará ninguna otra documentación que la mencionada en el apartado anterior de este documento.

3. Adaptar su normativa propia al nuevo marco jurídico establecidos por la Ley 12/2012, a cuyo efecto se pondrá a su disposición la Ordenanza Tipo prevista y adoptada de acuerdo con la disposición adicional primera número 2 de la misma, así como a sus sucesivas modificaciones.

4. Mantendrá permanentemente actualizada la información a la que se refiere el punto 6 de las condiciones de uso de la plataforma, en la sección de adhesiones de la misma.

5. Hará un uso responsable de la plataforma de acuerdo con la normativa de protección de datos de carácter personal, especialmente advirtiendo a los usuarios de la citada plataforma de que sus datos serán cedidos estrictamente para el trámite de su solicitud salvo manifestación expresa en contrario.

(Lugar y fecha)

(Antefirma y firma)